DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 391289

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los veinte y dos días del mes de Mayo del año 2021, siendo las 08:00 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 **"ADQUISCION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 391289**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", demás disposiciones legales vigentes.

ANTECEDENTES

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, dio inicio al proceso del llamado de referencia, en fecha 13 de mayo del corriente, cuyo llamado fue publicado en el portal del DNCP. Se realizaron las prórrogas correspondientes, y teniendo en cuenta que no hubo ofertas a la fecha se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/2003, Art. 30.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

En vista a los antecedentes, esta UOC recomida declarar desierta el llamado de referencia, conforme lo estable el Art. 30 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que expresamente dice: "Declaración de Licitación Desierta"

Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si to estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses el Estado.

Es mi informe.

Liz Rocio Marín
Encargada UOC